



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-371- RODRIGUEZ - DESIGNACIÓN - EX-2023-00253266- -
UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00253266- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-371-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-371-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar a la Prof. Silvia Elena RODRIGUEZ Leg. 40228 en un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha de la presente resolución y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Leonardo González Zamar o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **2)** Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Prof. Silvia Elena RODRIGUEZ Leg. 40228 en un cargo de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, desde el día de la presente resolución y mientras dure la licencia del Prof. Leonardo González Zamar. **3)** El personal docente mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.